

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: Jáuregui, Navarrete y Nader, S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de octubre de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Términos de Referencia	Los términos de referencia establecen que las bases de la nueva licitación para el servicio público de transporte ferroviario suburbano se publicaría en el diario oficial de la federación dentro del primer semestre de 2010; favor de confirmar si se debe referir al primer semestre del año 2011.	2011
2.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar el número total de kilómetros que tiene cada una de las dos opciones de trazo y sus ramales.	ND
3.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar el número total de kilómetros del derecho de vía que corresponde a las opciones de trazo del proyecto que ya están liberados.	ND
4.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar el número total de kilómetros del derecho de vía que corresponde a las opciones de trazo del proyecto que se encuentran pendientes de ser liberados.	ND
5.-	Términos de Referencia	Favor de proporcionarnos el trazo correspondiente al derecho de vía de cada una de las opciones de trazo y sus ramales. En su caso, favor de confirmar el trazo del derecho de vía que está pendiente.	ND
6.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si será necesario iniciar el proceso de liberación del derecho de vía de las dos opciones de trazo en forma conjunta.	ND
7.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si será necesario liberar parcialmente el derecho de vía en ambas opciones de trazo a fin de determinar cuál será el trazo definitivo del proyecto.	NO
8.-	Términos de Referencia	Entendemos que una vez que se haya decidido la opción del trazo definitivo del proyecto no se deberá continuar con el proceso de liberación del derecho de vía de la opción de trazo no seleccionada. Favor de confirmar.	SI

9.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si corresponderá a la asesoría técnica del proyecto el replanteamiento en campo del eje del derecho de vía para las opciones de trazo del proyecto.	SI
10.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar cuántos puntos UTM de cada una de las opciones de trazo se tienen localizadas. En su caso, informar en qué momento le serán proporcionadas a la asesoría legal.	ND
11.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se tienen fichas de afectación de los predios que se tendrán que liberar para cada una de las opciones de trazo. En su caso, informar en qué momento le serán proporcionadas a la asesoría legal.	ND
12.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar el número total de predios pendientes por liberar en cada opción de trazo del proyecto.	ND
13.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se tiene algún avance en la integración de los expedientes jurídicos individuales de los predios por liberar en cada opción de trazo del proyecto. En su caso, informar en qué momento le serán proporcionados a la asesoría legal.	ND
14.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se cuenta con expedientes jurídicos completos respecto de los predios liberados (escritura y/o convenio de ocupación previa, libertad de gravámenes, identificaciones, recibos de pago, etc.) para cada una de las opciones de trazo del proyecto. En su caso, informar en qué momento le serán proporcionados a la asesoría legal.	ND
15.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se deberá realizar una auditoría legal de los predios previamente liberados.	ND
16.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si existe algún tipo de invasión en alguno o algunos de los predios previamente liberados. En su caso, favor de aclarar si los alcances de la asesoría legal contemplan coadyuvar con la Secretaría en el proceso de recuperación de la posesión de los predios previamente liberados que se encuentren invadidos.	ND
17.-	Términos de Referencia	Entendemos que la Secretaría será la responsable del proceso de liberación del Derecho de Vía y que la asesoría legal será responsable de coadyuvar con la Secretaría en el proceso de liberación de los predios pendientes. Favor de confirmar.	NO
18.-	Términos de Referencia	Entendemos que para el proceso de liberación del derecho de vía la asesoría legal deberá coadyuvar con la Secretaría en la preparación e integración de los expedientes jurídicos individuales; en la elaboración de los convenios de ocupación previa y/o las promesas de compraventa; en la conciliación de los predios a ser liberados; en la gestión de los pagos a los afectados; y en la integración de los	SI

		expedientes de expropiación de los predios que no se puedan conciliar. Favor de confirmar.	
19.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar que corresponderá a la Secretaría el pago de derechos necesarios para la obtención de copias certificadas de escrituras, libertad de gravámenes, listas de sucesión, etc. en los registros públicos correspondientes.	SI
20.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se tiene elaborada y autorizada la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente a las dos opciones de trazo del proyecto. En su caso, informar en qué momento le será proporcionada a la asesoría legal.	NO
21.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si las dos opciones de trazo cuentan con las autorizaciones correspondientes de los Municipios que atraviesa el derecho de vía.	NO
22.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si se deberán liberar las áreas correspondientes a los patios de manejo necesarios para el proyecto. En su caso, favor de proporcionar todos los datos relevantes a los patios de manejo necesarios para el proyecto.	ND
23.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si la Secretaría cuenta con avalúo maestro vigente del INDAABIN respecto de cada una de las opciones en trazo para el proyecto. En su caso, informar en qué momento le será proporcionado a la asesoría legal.	ND
24.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar si se cuenta con autorizaciones de las opciones de trazo del proyecto ante Pemex, CFE, INAH, Conagua, entre otras dependencias.	NO
25.-	Términos de Referencia	Entendemos que la asesoría legal cobrará a precio alzado, por lo que ni el monto ni los servicios se podrán modificar. ¿qué pasa en caso de extensión del periodo de la licitación?	NO SE EXTENDERA
26.-	Términos de Referencia	Entendemos que el Formato DE-1 deberá contener la red de actividades calendarizada indicando la duración y ruta crítica de cada actividad a ser desarrollada por la asesoría legal, asimismo, que el Formato DE-2 deberá hacer referencia a la descripción de cada una de las actividades descritas en el Formato DE-1. Favor de confirmar.	SI
27.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si la descripción de actividades a que se refiere el Formato DE-4 deberá coincidir igualmente con la descripción de actividades que se incluyan en los Formatos DE-1 y DE-2 o si deberá referirse específicamente a las actividades descritas en el Calendario de Actividades incluido en el numeral VI. de los Términos de Referencia.	SI
28.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si las actividades descritas en el Calendario de Actividades incluido en el numeral VI. de los Términos de Referencia son ejemplificativas.	SON FIRMES
29.-	Términos de Referencia	Entendemos que la asesoría legal deberá coadyuvar con la Secretaría y las áreas correspondientes de esta en la preparación de la estrategia de prevención de conflictos y de	SI

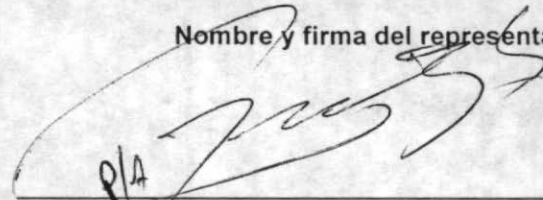
		atención de procesos contenciosos o controversias, asimismo, entendemos que la asesoría legal apoyará a la Secretaría en la elaboración de los proyectos de documentos necesarios. Favor de confirmar.	
30.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar que las obligaciones legales del asesor legal ante la Secretaría en relación con el proyecto que se describen en el Apartado III "Alcances de los Servicios", se prestarán únicamente durante el periodo de 455 días a que se refieren los Términos de Referencia.	SI
31.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar y definir los alcances del apoyo técnico a que se hace referencia para apoyar a la Secretaría en todos aquellos trámites relacionados con el INDAABIN, así como ante el Gobierno del Estado de México, y las diversas instancias competentes en todos los asuntos relativos a afectaciones, indemnizaciones y avalúos requeridos para preservar el derecho de vía del ferrocarril y de las obras de confinamiento e interconexión. Entendemos que los alcances de las actividades a cargo de la asesoría legal serán únicamente de carácter legal y que los alcances de carácter técnico estarán exclusivamente a cargo de la responsabilidad de la asesoría técnica que contratará la Secretaría para el desarrollo del proyecto. Favor de confirmar.	SI
32.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar los alcances de la asesoría legal respecto de las actividades relacionadas con la realización de los levantamientos topográficos de zonas e inmuebles requeridos, así como efectuar los trabajos valuatorios preliminares a que se refieren los Términos de Referencia. Entendemos que los alcances de las actividades a cargo de la asesoría legal serán únicamente de carácter legal y que los alcances de carácter técnico estarán exclusivamente a cargo de la responsabilidad de la asesoría técnica que contratará la Secretaría para el desarrollo del proyecto. Favor de confirmar.	SI
33.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar si la asesoría legal deberá contar entre su organigrama con personal técnico encargado de la realización de trabajos relativos a levantamientos topográficos y valuación de inmuebles. Entendemos que los alcances de las actividades a cargo de la asesoría legal serán únicamente de carácter legal y que los alcances de carácter técnico estarán exclusivamente a cargo de la responsabilidad de la asesoría técnica que contratará la Secretaría para el desarrollo del proyecto. Favor de confirmar. En su caso, confirmar si la asesoría legal podrá coordinar y subcontratar los servicios de personal técnico calificado	NO

		para la realización de trabajos relativos a levantamientos topográficos y valuación de inmuebles.	
34.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar que los alcances de carácter técnico relativos a la realización de trabajos de topografía que permitan determinar la localización, dimensiones, delimitación de la superficie, con coordenadas referidas a un sistema de geoposicionamiento (UTM) y la construcción de las curvas de nivel de los predios que se van a adquirir, para las obras complementarias del proyecto serán realizadas y estarán bajo la responsabilidad de la asesoría técnica del proyecto. Entendemos que los alcances de las actividades a cargo de la asesoría legal serán únicamente de carácter legal y que los alcances de carácter técnico estarán exclusivamente a cargo de la responsabilidad de la asesoría técnica que contratará la Secretaría para el desarrollo del proyecto. Favor de confirmar. En su caso, confirmar si la asesoría legal podrá coordinar y subcontratar los servicios de personal técnico calificado para la realización de trabajos relativos a levantamientos topográficos y valuación de inmuebles.	NO
35.-	Términos de Referencia	Entendemos que la elaboración de los planos en archivo electrónico e impresos, así como las memorias y estudios complementarios a que se refieren los Términos de Referencia, así como las modificaciones que resulten necesarias para obtener el visto bueno de las autoridades correspondientes deberán ser realizadas y estarán bajo la responsabilidad de los asesores técnicos del proyecto. Favor de aclarar. Entendemos que los alcances de las actividades a cargo de la asesoría legal serán únicamente de carácter legal y que los alcances de carácter técnico estarán exclusivamente a cargo de la responsabilidad de la asesoría técnica que contratará la Secretaría para el desarrollo del proyecto. Favor de confirmar. En su caso, confirmar si la asesoría legal podrá coordinar y subcontratar los servicios de personal técnico calificado para la realización de trabajos relativos a la elaboración de los planos en archivo electrónico e impresos, así como las memorias y estudios complementarios a que se refieren los Términos de Referencia.	SI
36.-	Términos de Referencia	Entendemos que los trabajos a cargo de la asesoría legal se llevarán a cabo durante un periodo de 455 días (15 meses) y que se pagarán mensualmente conforme a lo indicado en el Formato DE-4. Favor de confirmar que aún cuando queden	SI

		trabajos pendientes relativos al proceso de liberación del derecho de vía, por razones no atribuibles a la asesoría legal, las obligaciones del asesor legal se culminarán una vez transcurridos los 455 días naturales.	
37.-	Términos de Referencia	Favor de informarnos la fecha tentativa en la que se tiene planeado publicar la convocatoria para el concurso.	ND
38.-	Términos de Referencia	Entendemos que el asesor legal coadyuvará con la Secretaría y las áreas correspondientes de esta en la elaboración de los documentos y opiniones jurídicas necesarias y que asistirá en apoyo a la Secretaría a las audiencias que se requieran en caso de que se interpongan recursos de inconformidad o reclamaciones, litigios o procedimientos contenciosos respecto de la licitación y el desarrollo del proyecto. Favor de aclarar los alcances de la asesoría legal a este respecto.	SI
39.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar qué procederá en el caso de que el proceso de licitación se extienda por un plazo superior a los 455 días naturales que durará el Contrato de Servicios de la asesoría legal.	NO SE EXTENDERA
40.-	Términos de Referencia	Favor de aclarar la división del plazo de 455 días naturales (15 meses) relativo al contrato de servicios en un periodo inicial de 6 meses para la preparación de los documentos y estudios de la licitación y uno subsecuente de 9 meses para el proceso de licitación; lo anterior, en virtud de que los términos de referencia hacen mención de actividades y alcances de la asesoría legal que debieran llevarse a cabo con posterioridad a la firma del título de concesión y dentro del periodo de construcción del proyecto.	A CRITERIO DEL PARTICIPANTE
41.-	Términos de Referencia	Entendemos que los porcentajes de avance serán mensuales (dividido el pago en 15 pagos mensuales iguales). Favor de confirmar.	SI
42.-	Términos de Referencia	Favor de confirmar que el título de concesión se otorgará dentro del periodo de 15 meses que dura la contratación del asesor legal.	ND
43.-	Programa de Eventos de la Licitación Pública Nacional	En atención a las diversas aclaraciones y solicitudes de confirmación a que se hace referencia en el presente pliego de preguntas y a efecto de contar con el tiempo suficiente para la preparación de la documentación relativa a la propuesta técnica y económica, solicitamos atentamente a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal confirme la posibilidad de modificar, al menos por un periodo de 7 días naturales adicionales, cada una de las fechas relativas a la Presentación y Apertura de Propuestas, al Fallo y a la Firma del Contrato indicadas en el Programa de Eventos de la Licitación Pública Nacional contenida en el	NO

		numeral 1 de la Sección I de la Convocatoria, para quedar establecidas en las fechas 29 de octubre, 4 de noviembre y 5 de noviembre, respectivamente.	
--	--	---	--

Nombre y firma del representante:


P/A
Miguel Jáuregui Rojas y Gabriel Navarrete Alcaraz

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc

   7     735.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo B
Formato de preguntas

LICITANTE: RIOS FERRER, GUILLÉN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA, S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de octubre de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	SECCIÓN II. Anexo B Términos de Referencia inciso III.3	¿Cuál es el número aproximado de predios a liberar?	ND
2.-	Sección II. Anexo B Términos de Referencia inciso III.3	¿Cuál es el número aproximado de levantamientos topográficos que es necesario llevar a cabo?	ND
3.-	SECCIÓN II. Anexo B Términos de Referencia inciso III.3	¿Cuántos predios se estima que están incluidos en la problemática?	ND
4.-	SECCIÓN II. Anexo B Términos de Referencia inciso III.3	De los predios afectados, ¿se han detectado negocios en ellos; en qué proporción?	ND
5.-	SECCIÓN II. Anexo B Términos de Referencia inciso III.3	¿Se tiene una idea preliminar de las dimensión promedio de los predios?	ND
6.-	Sección I.- Instrucciones para la licitación, numeral 10.- Requisitos adicionales, inciso c)	En la sección indicada se establece lo siguiente: "El contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública". Pregunta: ¿Se podría aclarar de que permisos se trata?	ND

Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.

ABOGADOS



Página 1 de 4

		en virtud de que el contrato es una prestación de servicios relacionados con la obra pública.	
7.-	Sección I.- Instrucciones para la licitación, numeral 10.- Requisitos adicionales, inciso d), cuarto párrafo	En la sección indicada se establece lo siguiente: "La Dependencia" en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo". Pregunta: Se pudiera aclarar si será necesario establecer alguna instalación en campo.	NO
8.-	Sección I.- Instrucciones para la licitación, numeral 13.- Experiencia y Capacidad Técnica, inciso b)	En la sección indicada se establece lo siguiente: ".....El Coordinador deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante "La Dependencia" en términos de la Ley General de Profesiones". Pregunta: Se pudiera aclarar que la responsabilidad del Coordinador esta acotada a sus responsabilidades profesionales, ya que la relación jurídica es entre el Licitante adjudicatario y la Dependencia.	SI
9.-	Términos de Referencia.- III.- Alcances de los servicios, numeral 2. Apoyar a la Secretaría en el seguimiento de la ejecución del Proyecto.	En la sección indicada se establece que el Asesor Legal deberá "Participar conjuntamente con las autoridades involucradas, en la estrategia de prevención de conflictos y de atención de procesos contenciosos o controversias, así como elaborar los proyectos de documentos necesarios". Pregunta: Se pudiera aclarar si ya se cuenta con un diagnostico respecto de posibles conflictos.	NO
10.-	Términos de Referencia.- III.- Alcances de los servicios, numeral 2. Apoyar a la Secretaría en el seguimiento de la ejecución del Proyecto.	En la sección indicada se establece que el Asesor Legal deberá "Apoyar a la Secretaría en la gestión de permisos, licencias, autorizaciones y trámites relacionados con el Proyecto....." Pregunta: Se pudiera aclarar que la gestión de permisos, licencias, autorizaciones y trámites relacionados con el Proyecto, se trata de aspectos legales.	SI
11.-	Términos de Referencia.- III.- Alcances de los	En la sección indicada se establece que el Asesor Legal deberá: "Participar en la elaboración del censo de	NO

Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.

ABOGADOS

Página 2 de 4

	servicios, numeral 3. Apoyar a la Secretaría en el proceso para la adquisición de predios y liberación del derecho de vía.	afectados...". Pregunta: Se pudiera aclarar si la Dependencia ya cuenta previamente con un censo de afectados.									
12.-	Términos de Referencia.- IV.- Periodo para la prestación de los servicios	En la sección indicada se establece lo siguiente: "Los servicios profesionales de Asesoría Legal se realizarán por un plazo de 455 días naturales (15 meses), contados a partir de la fecha de firma del contrato, de los cuales 6 meses se dedicarán a la preparación de los documentos y estudios de la licitación, revisándolos y ajustándolos desde el punto de vista legal y 9 meses a todo el apoyo necesario para la SCT durante el proceso de licitación". Pregunta: Se pudiera aclarar cómo es que se atenderán los servicios referidos en los términos de referencia, numeral 2 de la pagina 31. ¿Durante Cuánto tiempo?	ND								
13.-	Términos de Referencia.- VIII.- Equipo de Trabajo	En la sección indicada se establece lo siguiente: "El Asesor Legal integrará a su propuesta un equipo de trabajo conformado por un Coordinador Legal y por especialistas en las distintas áreas materia de los servicios de esta asesoría con experiencia en el ejercicio profesional. El equipo se integrará al menos por 2 Gerentes de Área; uno para el desarrollo del proceso de licitación y seguimiento de la ejecución del Proyecto y otro para la atención de todos los asuntos relativos a la adquisición de predios y liberación del derecho de vía: En cada Gerencia de Área se deberán incluir al menos 6 especialistas". <table><tr><th>Personal</th><th>Número de profesionales</th></tr><tr><td>Coordinador General del Proyecto (Director General)</td><td>1</td></tr><tr><td>Director del Proyecto</td><td>2</td></tr><tr><td>Gerentes de Área</td><td>2</td></tr></table>	Personal	Número de profesionales	Coordinador General del Proyecto (Director General)	1	Director del Proyecto	2	Gerentes de Área	2	
Personal	Número de profesionales										
Coordinador General del Proyecto (Director General)	1										
Director del Proyecto	2										
Gerentes de Área	2										

Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.

ABOGADOS

Página 3 de 4

Abogados de Apoyo	10
Especialistas en Sistemas	5
Total	20

a) **Pregunta:** ¿Se pudiera aclarar si se requieren para integrar al equipo de trabajo 15 personas como se refiere en el párrafo anterior ó 20 personas como se refiere en el cuadro que antecede?

a) SON 20

b) En caso de ser aclarado este punto, favor de modificar la **Cédula de calificación de proposiciones en su inciso III.- CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO**, conforme a lo manifestado.

b) NO HAY NADA QUE MODIFICAR

c) **Pregunta:** Algunos trabajos de liberación de derecho de vía de carácter valuatorio o topográfico deben ser realizados por especialistas. Favor de confirmar que parte del personal requerido debe tener dichas especialidades.

c) A CRITERIO DEL PARTICIPANTE

C.P. Adairis Albarrán Carrasco

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.

ABOGADOS

Página 4 de 4



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C **Formato de preguntas**

LICITANTE: DEN G.P. S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de octubre de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Términos de Referencia Sección VIII. Equipo de Trabajo Párrafo 1 Pág. 36.	"El Asesor Legal integrará a su propuesta un equipo de trabajo conformado por un Coordinador Legal y por especialistas en las distintas áreas materia de los servicios...." ¿Este Coordinador Legal es el mismo que aparece en la plantilla mínima con el nombre de Coordinador General de Proyecto (Director General)? ¿Los levantamientos topográficos se cobraran en el Costo Indirecto?	a) A criterio del participante b) No
2.-	Términos de Referencia Sección VIII. Equipo de Trabajo Párrafo 1 Pág. 36.	Se solicita a la dependencia los perfiles y las funciones que se tendrán para cada personal que se solicita en la plantilla mínima requerida en estas bases.	a) ND
3.-	Términos de Referencia Sección VIII. Equipo de Trabajo Párrafo 1 Pág. 36.	"El Asesor Legal integrará a su propuesta un equipo de trabajo conformado por un Coordinador Legal y por especialistas en las distintas áreas materia de los servicios....En cada gerencia de área se deberán incluir al menos 6 especialistas. ¿Los especialistas a los que se refieren serán los que se tendrán en las distintas áreas materia de los servicios? o ¿serán los que están contemplados en el rubro de especialistas en sistemas? ¿Así mismo a que se refieren con especialistas en sistemas?	a) A criterio del participante
4.-	Términos de Referencia Punto 3 Párrafo 1 Pág. 32.	"Apoyar a la Secretaría en el proceso para la adquisición de predios y liberación de derecho de vía" ¿Ya existe un número estimado de afectaciones? ¿Ya existe información de ruta de tren?	a) ND
5.-	Términos de Referencia Punto 2 Párrafo 6 Pág. 31.	¿Quién elaborará el proyecto ejecutivo la Secretaria o la Concesionaria? ¿Qué estudios previos o de factibilidades existen? o en caso contrario ¿cuál es su avance?	a) No afecta al participante
6.-	Términos de Referencia Punto 3 Párrafo 1 Pág. 32..	"Apoyar a la Secretaría en el proceso para la adquisición de predios y liberación de derecho de vía" ¿Los fondos para el pago de las indemnizaciones de los predios afectados estarán a cargo del gobierno o de la concesionaria?; así mismo ¿Se tiene el procedimiento normativo para pagar las indemnizaciones?.	a) No

Ing. Jorge Damián Valencia Ramírez
Representante Legal

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, et

DEN GP, S.A. DE C.V.

	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
---	--

Anexo D

Formato de preguntas

LICITANTE: A & AMORES ABOGADOS SC

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de octubre de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Cédula de calificación de proposiciones, evaluación del licitante, experiencia en servicios similares, punto 2, pág. 81	De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios aplicable a la presente licitación, el cual a la letra dice: Artículo 37.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: I. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular; II. Capitales contables; III. Contar previamente a la adjudicación del contrato con oficinas o representantes regionales o estatales; IV. Estar inscrito en el registro único de contratistas, o V. Solicitar que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente sean de una marca determinada, salvo en los casos debidamente justificados. Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en el registro a que se refiere la fracción IV de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento. Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. 1. ¿Se limita la participación de los interesados en la licitación, solicitando experiencia en servicios de asesoría legal relacionados con licitaciones de transporte masivo?. 2. ¿Concatenada al cuestionamiento anterior, es contrario a la Ley antes invocada, limitar la participación de los	a) No se limita, se califica. b) No se limita c) No

		licitantes solicitando experiencia sobre los en servicios de asesoría legal relacionados con licitaciones de transporte masivo 3.- Es causa de desigualdad entre los licitantes solicitar experiencia en servicios de asesoría legal relacionados con licitaciones de transporte masivo?.	
2.-	Cédula de calificación de proposiciones , evaluación del licitante, experiencia en servicios similares, punto 3, pág. 81	De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios aplicable a la presente licitación, el cual a la letra dice: Artículo 37.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: I. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular; II. Capitales contables; III. Contar previamente a la adjudicación del contrato con oficinas o representantes regionales o estatales; IV. Estar inscrito en el registro único de contratistas, o V. Solicitar que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente sean de una marca determinada, salvo en los casos debidamente justificados. Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en el registro a que se refiere la fracción IV de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento. Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. 1. ¿Se limita la participación de los interesados en la licitación, solicitando experiencia en servicios de asesoría legal para la SCT?. 2. ¿Concatenada al cuestionamiento anterior, es contrario a la Ley antes invocada, limitar la participación de los licitantes solicitando experiencia sobre los servicios de asesoría legal relacionados con licitaciones de transporte masivo, precisamente requiriendo experiencia en servicios de asesoría legal para la SCT 3.- Es causa de desigualdad entre los licitantes solicitar experiencia en servicios de asesoría legal para la SCT?.	a) No se limita, se califica. b) No se limita c) No
3.-	Cédula de calificación de	De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios	a) No se limita, se califica. b) No se limita

	proposiciones , evaluación del licitante, experiencia en servicios similares, punto 4, pág. 81	aplicable a la presente licitación, el cual a la letra dice: Artículo 37.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: I. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular; II. Capitales contables; III. Contar previamente a la adjudicación del contrato con oficinas o representantes regionales o estatales; IV. Estar inscrito en el registro único de contratistas, o V. Solicitar que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente sean de una marca determinada, salvo en los casos debidamente justificados. Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en el registro a que se refiere la fracción IV de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento. Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. 1. ¿Se limita la participación de los interesados en la licitación, solicitando experiencia internacional en servicios similares?. 2. ¿Concatenada al cuestionamiento anterior, es contrario a la Ley antes invocada, limitar la participación de los licitantes solicitando experiencia internacional en servicios similares? 3.- Es causa de desigualdad entre los licitantes solicitar experiencia en servicios de asesoría solicitando experiencia internacional en servicios similares?.	c) No
--	---	---	--------------

Nombre y firma del representante: EDUARDO DOMINGO SALAZAR DEL VALLE

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo E

Formato de preguntas

LICITANTE: INGENIERIA, COSTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de octubre de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	En la página 6, de la sección primera "instrucciones para la licitación" fracción VI, inciso "a"	Específica que en el formato DA-1 el representante de la persona moral manifestara: "a. De la persona moral.... Descripción del objeto social de la empresa..." ¿se deben transcribir todos los incisos relacionados con el objeto social, o únicamente el relativo a la prestación de asesoría legal?	a) No
2.-	En la página 6, de la sección primera "instrucciones para la licitación" la fracción VI, inciso "b"	Al referirse al representante, solo se habla del "nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición..." entre otras cosas; ¿puede ser cualquier apoderado (con las facultades requeridas), o debe ser el administrador único?	a) Es un apoderado legal
3.-	Página 12 el	Refiere El formato DE-4 mismo que incluye	a) Es a criterio del participante

	“numero 10” relativo a los requisitos adicionales, inciso “a”	sección con “descripción de actividad” e importe” ¿hay alguna propuesta de actividades específicas por la convocante, o bien, cada licitante PROPONE el numero y descripción de actividades?	
4.-	Página 12 el “numero 10” relativo a los requisitos adicionales, inciso ‘b”	Refiere que “los contratos a precio alzado, no podrán ser modificados en monto o en plazo...” ¿si por causas ajenas al <u>licitante ganador o contratista</u> (problemas en la adjudicación de terrenos o predios causados por sus propietarios, ocupantes o incluso por falta de respuesta de la autoridad en trámites de expropiación o pago) no fuera posible cumplir con los plazos establecidos, como se tomaría o resolvería el incumplimiento?	a) Debe cumplirse con los términos establecidos en el contrato.
5.-	Página 12 el “numero 10” relativo a los requisitos adicionales, inciso ‘c”	Establece el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública”. ¿Qué criterio se tomara para determinar que dichos permisos fueron requeridos oportunamente? ¿a qué grado compromete al “contratista” la falta de respuesta oportuna de las autoridades responsables, en relación a los plazos previstos en el contrato?	a) A criterio del contratista. b) No la compromete
6.-	Página 12 el “numero 10”	Establece que él licitante” deberá tener en la ejecución un “Coordinador General”; ¿basta	a) A criterio del participante

	relativo a los requisitos adicionales, inciso 'd'	que sea un apoderado legal con facultades suficientes para cumplir lo requerido por la dependencia, o debe tener alguna característica adicional (por ejemplo, miembro del consejo de administración o administrador único)?	
7.-	Página 13 del "numero 10" relativo a los requisitos adicionales, inciso 'j'	Indica que "cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato"¿si dichas desviaciones NO afectan el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, en qué sentido podría verse afectado el cumplimiento del contrato?¿qué tipo de desviaciones podrían afectar el costo o el plazo ?	a) En ninguno. b) En ninguna el contrato es a precio alzado
8.-	Página 13 el "numero 10" relativo a los requisitos adicionales, inciso 'k'	¿Como se procederá si por causas ajenas al contratista, no son totalmente terminados o ejecutados en el plazo establecido?	a) El contrato es a precio alzado.
9.-	Página 17, el numeral "13"relativo a la experiencia y capacidad técnica, inciso "a"	Prevé que el licitante "deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y financiera mediante... inciso "a" relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio del licitante"¿al referirse a la ejecución del servicio" incluye también lo relacionado con los diez	a)De todo el personal

		abogados de apoyo y los cinco especialistas en sistemas, o solo a los gerentes de área, director del proyecto y coordinador general del proyecto?	
10.-	Página 21 en su numeral 20, sobre la “forma de pago, párrafo tercero.	Refiere que las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del “Reglamento”, sin embargo, el artículo 132 del reglamento, alude solo materiales y equipo <u>¿en el caso de servicios legales que requerirá la dependencia para acreditar la procedencia del pago?</u>	a) Mediante estimaciones y productos entregables.
11.-	Página 23 al referirse a la conclusión de los trabajos, en el numeral 24, establece en su párrafo segundo	Que “El Contratista”, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la “Ley”. “¿qué tipo de garantía será y por cuanto? ¿Qué ocurrirá con la fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato exhibida con anterioridad a la firma del mismo?	a) El tipo de garantía es “ fianza de buena calidad o vicios ocultos” y es por el 10% del contrato. b) Cuando se termina el contrato la dependencia emite un oficio de liberación de la fianza y regresa la fianza original indicando que por este conducto se libera al cliente de ese monto y se cambia por una de vicios ocultos.

12.-	Página 31, del apartado, sobre alcances de los servicios, el numero 2	Al establecer "apoyar a la Secretaria en el seguimiento de la ejecución del proyecto ¿en qué consiste el término "apoyo" que debe prestar el contratista a favor de la Secretaría, ya que el concepto resulta ambiguo?	a) Apoyo
13.-	Página 31 apartado sobre alcances de los servicios, numero 3	¿Hasta dónde llega la obligación del asesor para realizar las negociaciones de pago por la afectación o adquisición de predios?	a)Hasta la adquisición
14.-	Página 31 apartado sobre alcances de los servicios, numero 3	Bajo que esquema proporcionara la dependencia al adjudicado, los montos correspondientes a los pagos de derechos para la obtención de permisos correspondientes, o bien, ¿el contratista deberá contemplar dichos montos en su "propuesta económica?	a) No
15.-	Página 50, formato "DT-2"	Se establece que de manera libre, el "licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios, relación del personal anotando especialidad, categoría y numero requerido.." ¿es necesario incluir el nombre de los 10 abogados de apoyo y los cinco especialistas en sistemas a que alude la fracción VIII sobre el equipo de trabajo, en la pagina 36? ¿De ser así, como se procedería en caso de cambio o	a)Si b) Con un aviso a la SCT

		rotación en el personal?	
16.-	El formato DT-3 (libre) a que se alude en la página 51	Debe incluirse el Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a quienes se encargaran de la ejecución de los servicios, ¿incluye los diez abogados y los 5 especialistas en sistemas? ¿De ser así, como se procede para el caso de rotación o cambio de personal?	a) Si b) Con un aviso a la SCT
17.-	En el apartado correspondiente a los CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA (página 80),	Refiere que para la evaluación económica de las propuestas, se consideraran –entre otros- los siguientes aspectos “fracción III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la convocatoria de licitación...” sin embargo, en esta última no queda del todo claro, pues en apartado diverso (parte III: contenido de la propuesta económica, página 66) refiere: “anexo c Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC” sin precisar dichas remuneraciones.	a) Se repartió en tabulador de la CNEC
18.-	Página 31, número 3, de la fracción III, sobre alcances de los servicios	¿Cuántos predios serán adquiridos? –toda vez que el costo total final en la propuesta económica varía en función directa de la cantidad de predios.	a) ND
19.-	Página 32 apartado III sobre alcances de los servicios,	Realizar los levantamientos topográficos de zonas e inmuebles requeridos, efectuar los trabajos valuatorios preliminares, identificar los bienes afectados y gestionar los avalúos; participar en las	a) Los avalúos los paga SCT b) Lo demás está a cargo del participante.

	párrafo tercero	negociaciones con propietarios o poseedores de los predios" Los costos por avalúos, estudios topográficos y planos autorizados ¿serán cubiertos por LA DEPENDENCIA, o deben ser considerados en la propuesta económica?	
20.-	Página 32 apartado III sobre alcances de los servicios.	A la fecha de la adjudicación ¿cuántos estudios de topografía estarán hechos y que porcentaje respecto el total de predios?	a)ND

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)